



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONCE.

gacion En la administrazione de su Comenda
 de la casa de Encomienda o Casion que asi lo Alcaide
 ordinario de la dha Comenda de la dha Comenda de
 es de aquel en cargo de los fijos que el servicio
 de su M^{te} J. a. libio del comun y que cumplir
 na como a la aqui mandaron suplico de que
 sin embargo de que dho D^{no} Juan de P^{er} es Regi
 dor actual el susodho se avilita por ante el
 no Governador de la dha Comenda o su lugar
 niente y su partido en que de compra ende
 dha D^{no} Juan de dudoy de dha Comenda y asi se usa
 do y dando fianza legal llana y labrada de en
 cargarse de la partera los de par + m^{te} 1000
 Para de Caudales y conducir los a la dha Comenda
 donde se casen y sacando a paz de la dha Comenda
 Villa y sus Capitanias para que por dha
 Varon no paguen ni lo ten cosa alguna
 de herenque y de la posesion de la dha
 de la Comenda de la dha Comenda para que los
 baportano que de cumplir dia de
 nos San J^o de Beir + m^{te} quatro de Junio que bu
 dra de mil setecientos y dove y se le notis
 que la dha y dha = y para la dha dha
 gen el Inocion que se avilita que de Comenda
 dha de los Alcaide de la dha Comenda y dha dha
 e morante averse hebo la dha Comenda de fijos dha
 de Alcaide ordinario de la dha Comenda y tener otras cosas
 que de crear salis de la dha Comenda y de la dha Comenda
 de la dha Comenda =

Josep de la Comenda
 de la Comenda

